



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 121

Señores:  
**ESE EL BORDO.**

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada el 20 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“Para que remita copia íntegra y transcrita de la Historia clínica de ÁNGEL BUITRÓN, particularmente lo que corresponde a la atención brindada en el año 2018.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 122

Señores:

**FUNDACIÓN NACER PARA VIVIR IPS**

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada el 20 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“para que con destino a este proceso aporte copia íntegra y transcrita de la Historia clínica de LUIS ANGEL BUITRON, particularmente lo que corresponde a la atención brindada en el año 2018.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 123

Señores:

**CLÍNICA LA ESTANCIA**

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada el 20 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“para que con destino a este proceso aporte copia íntegra y transcrita de la Historia clínica de LUIS ÁNGEL BUITRÓN, particularmente lo que corresponde a la atención brindada en el año 2018.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 124

Señores:

**HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN**

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESEY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada el 20 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“para que con destino a este proceso aporte la siguiente información:*

- Historia clínica de LUIS ÁNGEL BUITRÓN, particularmente lo que corresponde a la atención brindada en el año 2018. (prueba solicitada por Asmet Salud)*
- Se sirva certificar la estadística del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN en la cual se indique la cantidad de pacientes que han contraído una infección intrahospitalaria o nosocomial, por atención en sus instalaciones. De igual forma, me precisen cuales de esas infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) han sido neumonías entre los periodos del 2017 al 2019.*
- protocolo de manejo de un paciente el cual ha adquirido una neumonía asociada a la atención de salud.*
- Protocolo clínico o de manejo de un paciente el cual está sufriendo un Accidente Cerebro vascular.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 125

Señores:

**CLÍNICA CRISTO REY**

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada el 20 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“para que con destino a este proceso aporte copia íntegra y transcrita de la Historia clínica de LUIS ÁNGEL BUITRÓN, particularmente lo que corresponde a la atención brindada en el año 2018, incluyendo los formatos de referencia y contrarreferencia.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 126

Señores:

**CLÍNICA COLOMBIA ES**

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada el 20 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“para que con destino a este proceso aporte copia íntegra y transcrita de la Historia clínica de LUIS ÁNGEL BUITRÓN, particularmente lo que corresponde a la atención brindada en el año 2018.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 127

Señores:

- ESE HOSPITAL NIVEL I DEL BORDO
- CLÍNICA LA ESTANCIA DE POPAYÁN
- HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN
- FUNDACIÓN NACER PARA VIVIR IPS
- CLÍNICA CRISTO REY
- CLÍNICA COLOMBIA.

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada el 20 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“para que alleguen: Copia de la inscripción al registro especial de prestadores de Salud y constancia de autoevaluación para habilitación.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 128

Señores:

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESEY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia celebrada el 20 de febrero de 2024, dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarlo en los siguientes términos:

*“para que con destino a este proceso certifique la disponibilidad de las sumas aseguradas en la Póliza de Seguro con la cual se nos convocó en garantía por el Hospital Nivel I El Bordo.”*

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 129

Señores:

- 1.-LEIDY GIOVANNA OBANDO
- 2.- DIANA LISSET RODRÍGUEZ
- 3.- DANIEL PAZ MELO

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **10 de septiembre de 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 130

Señores:

- 1.- DIANA YULIETH VINASCO LADINO
- 2.- CARLOS ERNESTO CABRERA
- 3.- JHON JAIRO CARDEÑO

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 24 de septiembre de 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 131

Señores:

- 1.- WILSON GIOVANNY COLLAZOS
- 2.- RICHARD DAVID IDROBO
- 3.- YUDY ELIZABETH BUITRON

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 1 de octubre de 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 132

Señores:

- 1.-MARIO ANDRÉS QUINTERO
- 2.- ZULLY ESMERALDA MOLANO
- 3.-VIVIANA MAYOR

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 8 de octubre de 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 133

Señores:

- 1.- ANYELA GERLADIN DUQUE
- 2.- LINA MARIA ARAGON
- 3.- JEISSON ALEJANDRO GALLEGO

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 15 de octubre de 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 134

Señores:

- 1.- NASLY MARCELA SÁNCHEZ
- 2.- MARCO ANTONIO ESCOBAR

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 22 de octubre de 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 135

Señor:  
LUISA FERNANDA BUITRÓN NARVÁEZ

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para practicar **INTERROGATORIO DE PARTE** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **22 de octubre de 2024, a partir de la 1:30 pm.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado de la parte demandante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte demandante, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18

Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 136

Señor:

- 1.- MARIELLA NARVAEZ MENESES
- 2.- LISSETH YANELA BUITRÓN NARVÁEZ
- 3.- JAIME MAURICIO NARVAEZ MENESES

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESES Y OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para practicar **INTERROGATORIO DE PARTE** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **29 de octubre de 2024, a partir de la 1:30 pm.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado de la parte demandante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte demandante, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 137

Señor:

- 1.-LEONARDO FABIO GUACA BUITRON
- 2.-EVERARDO BUITRON
- 3.-JESUS OVIDIO GUACA BUITRON

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para practicar **INTERROGATORIO DE PARTE** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **5 de noviembre de 2024, a partir de la 1:30 pm.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado de la parte demandante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte demandante, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 138

Señor:

- 1.- DIMAR ENRIQUE GUACA BUITRON
- 2.- LUZ EDILMA BUITRON
- 3.- GLEICY VIVANA BEDOYA NARVAEZ

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para practicar **INTERROGATORIO DE PARTE** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **12 de noviembre de 2024, a partir de la 1:30 pm.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado de la parte demandante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte demandante, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 139

Señores:

- 1.-JOHANN DIAZ ROMERO
- 2.-JULIO SOLARTE REINA
- 3.-DUNIA PATRICIA QUIROGA ANGULO

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **19 de noviembre 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 140

Señores:

- 1.-ANA MARÍA ARANGO MOLINA
- 2.-ALEJANDRA VELÁSQUEZ SANTACRUZ
- 3.-JUAN CARLOS NARVÁEZ JIMÉNEZ

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 26 de noviembre 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 141

Señores:

- 1.-VÍCTOR ADOLFO HOLGUÍN PRIETO
- 2.-LILIANA ADRADA HURTADO MERA

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 3 de diciembre 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 142

Señor:

1.-PEDRO PABLO RUIZ DELGADO

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **3 de diciembre 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 143

Señores:

- 1.-OLGA LUCIA PACHON
- 2.-LUZ DARY ELIZABETH TERAN LARA
- 3.-FABIÁN RAMÍREZ

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura el **10 de diciembre 2024 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 144

Señor:

1.-MANUEL JAVIER HERNANDEZ ANGULO

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 21 de enero de 2025 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 120

Señores:

- 1.-ANGELA MARIA CERON RUIZ
- 2.-ANA LUCIA CERON RUIZ

Expediente N°	190013333005 2020 00096 00
Demandante	MARIELA NARVAEZ MENESESY OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL I EL BORDO ESE, CLINICA LA ESTANCIA S.A, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, ASMET SALUD EPS ESS, FABILU LTDA-CLINICA COLOMBIA ES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura **el 21 de enero de 2025 a partir de las 1:30 p.m.**

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria